

---

FECHA: 08/07/2020  
EXPEDIENTE N°: 7378/2013  
ID TÍTULO: 4314675

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Naval y Oceánica por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Naval y Oceánica</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/354/2009, de 9 de febrero, BOE de 20 febrero de 2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Naval y Oceánico.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

Esta modificación se lleva a cabo con tres objetivos. En primer lugar corregir las erratas detectadas en las fichas de las asignaturas, concretamente en la asignación de horas a las diferentes actividades formativas, de manera que la suma se ajuste al número que corresponde en función de los créditos asignados. En segundo lugar, atender la solicitud de modificar la ficha de la asignatura planteada por los profesores. En tercer lugar, modificar los sistemas de evaluación para adaptarlos a la nueva normativa de evaluación de la UPCT, (<https://lex.upct.es/download/9579d18b-78c0-4856-9066-255235c0aba0>). Al mismo tiempo se ha modificado la redacción de los sistemas de evaluación para disponer de un listado común en los títulos de la Escuela, como consecuencia el valor de las horquillas de estos criterios han sido modificados.

### 5.1 – Descripción del plan de estudios

En relación al primer objetivo, los cambios afectan a las siguientes asignaturas: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y ARTEFACTOS, la actividad formativa A06 - Tutorías pasa a tener 5 horas, la actividad formativa A13 - Realización de actividades de evaluación formativas y sumativas - pasa a tener 15 horas. En relación al segundo objetivo, los cambios afectan a las siguientes asignaturas: MÉTODOS NUMÉRICOS EN MECÁNICA DE SÓLIDOS, la actividad formativa A01 Clases teóricas en el aula - pasa a tener 20 horas, la actividad formativa A02 - Clases de problemas en el aula - pasa a tener 18 horas, la actividad formativa A03 - Sesiones prácticas en el laboratorio -¿, pasa a tener 0 horas, la actividad formativa A04 - Sesiones prácticas en el aula de informática - pasa a tener 7 horas, la actividad formativa A05 - Actividades de trabajo cooperativo - pasa a tener 4 horas, la actividad formativa A06 - Tutorías - pasa a tener 9 horas, la actividad formativa A09 - Trabajo/Estudio Individual - pasa a tener 48 horas, la actividad formativa A10 - Preparación Trabajos/Informes - pasa a tener 14 horas, la actividad formativa A11 - Preparación Trabajos / Informes en grupo - pasa a tener 6 horas, la actividad formativa A14 - Realización de exámenes oficiales - pasa a tener 5 horas, la actividad formativa A15 - Exposición de Trabajos/Informes en equipo - pasa a tener 4 horas. Se añaden las competencias específicas a las asignaturas optativas en el apartado de observaciones. Se actualiza el apartado "contenidos" del TFM con el siguiente texto; "El TFM a realizar en el Máster Universitario en Ingeniería Naval y Oceánica consistirá en: La realización, presentación y

defensa, de un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto integral de Ingeniería Naval y Oceánica de naturaleza profesional en el que se sinteticen las competencias adquiridas en las enseñanzas o un trabajo específico de nivel avanzado en líneas claramente vinculadas con la Ingeniería Naval y Oceánica." // En relación al tercer objetivo, se ha incorporado la descripción de los sistemas de evaluación del título en el apartado 5. 1. Asimismo se ha aplicado el cambio en las actividades de evaluación en las fichas de las asignaturas.

#### 5.4 – Sistemas de evaluación

SE1 y SE2 han sido fusionadas en "Pruebas evaluación individual escritas/orales" para adaptarnos a la normativa de evaluación. SE3 queda como estaba. SE4 modifica ligeramente su redacción quedando así: "Resolución de casos, cuestiones teóricas, ejercicios prácticos o problemas propuestos" con el fin emplear el mismo listado de actividades en todos los títulos de la Escuela. SE5 queda como estaba. SE6 y SE7 desaparecen. Se incorpora SE8 "Seguimiento del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, participación de foros, etc. " y SE9 "Evaluación de la memoria, conclusiones, exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster" con el fin emplear el mismo listado de actividades en todos los títulos de la Escuela.

#### 5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

En relación al primer objetivo, los cambios afectan a las siguientes asignaturas: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMAS Y ARTEFACTOS, la actividad formativa A06 - Tutorías pasa a tener 5 horas, la actividad formativa A13 - Realización de actividades de evaluación formativas y sumativas - pasa a tener 15 horas. En relación al segundo objetivo, los cambios afectan a las siguientes asignaturas: MÉTODOS NUMÉRICOS EN MECÁNICA DE SÓLIDOS, la actividad formativa A01 Clases teóricas en el aula - pasa a tener 20 horas, la actividad formativa A02 - Clases de problemas en el aula - pasa a tener 18 horas, la actividad formativa A03 - Sesiones prácticas en el laboratorio -¿, pasa a tener 0 horas, la actividad formativa A04 - Sesiones prácticas en el aula de informática - pasa a tener 7 horas, la actividad formativa A05 - Actividades de trabajo cooperativo - pasa a tener 4 horas, la actividad formativa A06 - Tutorías - pasa a tener 9 horas, la actividad formativa A09 - Trabajo/Estudio Individual - pasa a tener 48 horas, la actividad formativa A10 - Preparación Trabajos/Informes - pasa a tener 14 horas, la actividad formativa A11 - Preparación Trabajos / Informes en grupo - pasa a tener 6 horas, la actividad formativa A14 - Realización de exámenes oficiales - pasa a tener 5 horas, la actividad formativa A15 - Exposición de Trabajos/Informes en equipo - pasa a tener 4 horas. Se añaden las competencias específicas a las asignaturas optativas en el apartado de observaciones. Se actualiza el apartado ¿contenidos¿ del TFM con el siguiente texto; "El TFM a realizar en el Máster

Universitario en Ingeniería Naval y Oceánica consistirá en: La realización, presentación y defensa, de un ejercicio original realizado individualmente ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto integral de Ingeniería Naval y Oceánica de naturaleza profesional en el que se sinteticen las competencias adquiridas en las enseñanzas o un trabajo específico de nivel avanzado en líneas claramente vinculadas con la Ingeniería Naval y Oceánica." // Asimismo se ha aplicado el cambio en las actividades de evaluación en las fichas de las asignaturas

#### 11.1 - Responsable del título

Se han actualizado los datos personales del director de la escuela

Madrid, a 08/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina